



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLI

Miércoles, 16 de noviembre de 1977. — Número 137

Página 1.669

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En el expediente SP-384/77-L-1.319/77, seguido contra don Luis de Oriol de Wanguemert de Bruguera, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción y liquidación levantada a Luis de Oriol Wanguemert de Bruguera, domiciliado en Prolongación de Floranes, número 30, por infracción de descubier-to de cotización I. N.. Previsión, se propone sanción de 10.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos.»

El acta de liquidación importa la cantidad de 151.753 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Luis de Oriol Wanguemert de Bruguera, domiciliado últimamente en prolongación de Floranes, número 30, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 4 de noviembre de 1977.—El secretario (ilegible).

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa  
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	1.669
Delegación Provincial de Industria y Energía de Santander .....	1.669
3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres ..	1.670

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander .....	1.670
--	-------

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número dos de Santander .....	1.671
Juzgado número dos de Distrito de Santander ...	1.671
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número dos de Madrid .....	1.671

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	1.671
-------------------------------	-------

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Alfoz de Lloredo, San Felices de Buelna, Los Corrales de Buelna, Piélagos, Udías, Liérganes, Arredondo, Pesquera, Bárcena de Cicero, Santa María de Cayón, Rionansa y Castro Urdiales, y Juntas Vecinales de Villasuso y Sámano .....	1.673
---	-------

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander .....	1.676
------------------------------------	-------

a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 4.181-7.  
Peticionario: «Electra Bedón, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Vicente de la Barquera.

Finalidad de la instalación: Distribución de energía eléctrica en la villa.

Características principales: Centros de transformación en calle Carrero Blanco de 315 KVA. Otros dos en calles San Antonio y Padre Angel, de 200 KVA. cada uno. Todos ellos con relación de transformación 16.000/226-130 V., con posibilidad de cambio de 390/226 V., en B. T. Canalizaciones subterráneas de alimentación a los mismos.

Procedencia de materiales: Nacional.

Plesupuesto: 1.226.592 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 7 de noviembre de 1977. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, 8, solicitau-

do autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sin que se haya formulado oposición u objeción,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a petición de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica siguiente:

Expediente número 2.700-7.

Término municipal afectado: Castro Urdiales.

Características principales: Línea eléctrica subterránea a 13,2 KV. de acometida y salida al centro de transformación número 45 «Palmeras», de 3×150 milímetros cuadrados. Longitud 218 metros, para atender las necesidades de energía eléctrica en la zona, y aprobar su proyecto de ejecución.

Dicha autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Orden ministerial de Industria de 1 de febrero de 1968 y con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio.

Santander, 2 de noviembre de 1977. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

### 3.<sup>a</sup> JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina Provincial de Santander

#### *Servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera*

#### INFORMACION PUBLICA

Solicitado por don José García Galván, concesionario del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Santillana del Mar y Torrelavega, autorización para incremento de expediciones durante los meses de escolaridad entre Viveda y Santillana, se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantas entidades y particulares se consideren afectados puedan examinar la solicitud en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.º, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Ayuntamientos de Santillana del Mar y Torrelavega, así como a los concesionarios de servicios públicos de transporte de viajeros de Comillas a Torrelavega, Lamadrid a Santander, Suances a Torrelavega, Miengo a Torrelavega, Reinosa a Santander y Rumoroso a Torrelavega.

Santander, 17 de octubre de 1977. — El ingeniero encargado, Ezequiel Bengoa. 1.898

## ADMINISTRACION ECONOMICA

### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA PRIMERA DE SANTANDER

Don José Martínez Fernández, recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander,

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se expresan, y por los conceptos que se citan, se les requiere para que el plazo de ocho días hábiles, al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios oficiales de la Alcaldía de esta capitalidad de Zona, comparezcan por sí o por representantes ante esta Recaudación a fin de darse por notificados, o señalen domicilio; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notifica-

ciones en la forma dispuesta en el número 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación vigente, en armonía con los artículos 281 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Al propio tiempo, se les requiere al pago de sus débitos apremiados, con el recargo correspondiente del 20 por 100, a tenor de los artículos 95 y 101 del citado texto legal.

Contra esta notificación pueden aducirse los siguientes recursos: de reposición, en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda de Santander, o reclamación económico-administrativa en el de quince días hábiles ante el Tribunal de dicha jurisdicción de la Delegación de Hacienda, plazos contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en las condiciones señaladas en el artículo 109 del antedicho Reglamento.

#### Deudores

Industrial. Licencia fiscal.—Don Santiago Revilla Heras, año 1976, 1.050 pesetas; don Gregorio Michelena Somacarrera, año 1976, primer semestre, 1.313 pesetas; don Rafael Martínez Cadavieco, año 1976, 1.040 pesetas; don Rafael Pinilla Alonso, año 1976, primer semestre, 3.644 pesetas; don Francisco Corrales Rada, año 1976, primer semestre, 644 pesetas; doña Carmen Larralde Echevarría, año 1976, 420 pesetas; K Española de Informática, año 1976, 3.276 pesetas; Estudios Trex, S. A., año 1976, 3.528 pesetas.

Trabajo personal.—Don Francisco Revuelta Perea, año 1976, 180 pesetas.

Tráfico de empresas. — Doña Eloína Puente Hoyos, año 1974, 3.120 pesetas.

Impuestos extinguidos. — Don José Martín Peña, año 1976, 8.000 pesetas; don Pablo Canal Río, año 1976 y 1.000 pesetas; Trex, S. A., año 1976, 6.000 pesetas.

Santander a 7 de noviembre de 1977.—El recaudador (ilegible).

**ANUNCIOS DE SUBASTA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER****Edicto**

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del procurador señor Bolado Madrazo, en representación del «Banco Ibérico, S. A.», de Madrid, contra don Javier Calvo Velasco, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, y término de ocho días, los bienes muebles siguientes:

Dos vitrinas expositoras, marca «Bracia», frigoríficas, de dos metros de longitud, esmaltadas en blanco, sin número visible y nuevas, valoradas en setenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 28 de los corrientes, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Primero: Que para poder tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el importe del diez por ciento del tipo de licitación que sirviera para la segunda subasta, es decir, de cuarenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo: Que se celebra la subasta sin tipo de licitación alguno, pero teniendo en cuenta lo prevenido al efecto y para estos casos por la Ley Procesal Civil.

Tercero: Que los bienes embargados se hallan en poder de doña María Rosa Mañueco Cargoso, nombrada depositaria, hallándose en Hernán Cortés, número 28, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Santander a 24 de marzo de 1977. — El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

**JUZGADO NUMERO DOS DE DISTRITO DE SANTANDER**

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 201/76 que se tramitan en este Juzgado a instancia de don José Vidal de la Peña, representado por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra don Francisco Ruiz Burón, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 30 del corriente, a las doce de la mañana, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Relación de los bienes**

Un automóvil, marca «Simca 1.000», matrícula S-64.993.

Importe total de la valoración, 30.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 9 de noviembre de 1977.—El juez municipal, Carlos de Huidobro y Blanc. El secretario, V. Villar Padín.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE MADRID****Edicto**

En virtud de providencia dictada por el señor juez de primera instancia número dos de esta capital en los autos ejecutivos números 1.120/75, promovidos por la entidad «Mohan, S. A.», representada por el procurador don José Granados, con don Angel Fernández Carreño, que gira bajo la denominación «Joyería Angel», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subas-

ta, por primera vez y término de veinte días hábiles, lo siguiente:

Los derechos de traspaso que al demandado le correspondan como arrendatario del local comercial sito en Torrelavega, calle de la Consolación, número 8, planta baja, destinado a relojería y joyería, propiedad de doña Josefa Gutiérrez.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, se señala el día 18 de enero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto se notifique al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta y transcurra el plazo para ejercer el derecho de tanteo.

Que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander a 4 de noviembre de 1977.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado de Distrito número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 806/77, seguido en este Juzgado por escándalo, contra Angel Cobo Ortiz,

ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 24 de septiembre de 1977. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez de distrito número uno de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre escándalo, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal y, como denunciado, Angel Cobo Ortiz, mayor de edad, soltero y sin domicilio fijo; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Cobo Ortiz a la pena de dos mil pesetas de multa, que deberá satisfacer en el correspondiente papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de impago, el oportuno arresto sustitutorio, reprensión privada y al pago de las costas del presente juicio.

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de esta provincia, para su inserción en el mismo, y sirva de notificación a Angel Cobo Ortiz, expido el presente, en Santander a 25 de octubre de 1977. —El secretario, Marcelino Souto Naveira. 2.009

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Manuel Reigadas Sigler, hijo de los finados don Federico Reigadas Bezanilla y doña Rosa Sigler Pérez, natural y vecino de Maño, donde falleció el día 8 de enero de 1974 en estado de soltero y sin descendientes ni ascendientes, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, reclamando la herencia para sí sus hermanos de doble vínculo doña Elena, don Valeriano, doña Josefa, don José y doña María Reigadas Sigler.

Y por medio del presente, se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que en

término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Santander a 6 de octubre de 1977.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez. —El secretario, José Casado.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Datón Amodia Zamanillo, hijo de los finados don Eduardo y doña Consuelo, natural y vecino de esta ciudad, donde falleció el día 22 de febrero de 1976 en su domicilio de Ojaiz (Peñacastillo), en estado de soltero y sin descendencia, reclamando la herencia para sí sus hermanos, Consuelo, Carmen, Josefa y Eduardo Jordano Amodia Zamanillo y sus sobrinos, Demófilo, José Antonio y Esteban Amodia Sámano, hijos de su fallecido hermano, Demófilo Amodia Zamanillo.

Y por medio del presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que en término de treinta días comparezcan en este Juzgado a reclamarlas.

Dado en Santander a 3 de octubre de 1977.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez. —El secretario, José Casado.

#### JUZGADO NUMERO DOS DE DISTRITO DE SANTANDER

##### Cédula de citación y traslado

El señor juez de distrito número dos de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en proceso de cognición promovido por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en representación de la Sociedad «Lafuente y Cía», de esta plaza, ha mandado citar a

los herederos de don Fernando Calderón Gómez Rueda y herencia yacente o vacante del mismo, así como a cualquiera persona desconocida e incierta que pudiera tener interés en su herencia, a fin de que se personen ante este Juzgado de Distrito dentro del término de seis días a contestar a la demanda, siendo el objeto de la misma reclamar la cantidad de 18.842 pesetas que adeuda aquella comunidad hereditaria, por reparación del vehículo «Seat 124» matrícula S-4.786-C, cuya relación aparece en los documentos presentados con el escrito de demanda; previniéndoles que, de no comparecer en indicado término, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander a 7 de noviembre de 1977.—El juez de distrito número dos, Carlos de Huidobro y Blanc. —El secretario, V. Villar Padín.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

##### Edicto

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos al número 232/76, promovidos por el procurador señor González García Salomón, en representación de don Angel Castillo Cayón, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Penagos, contra otros y don Juan Miguel Erausquin Lazcano, mayor de edad, soltero, electricista, vecino que fue de Hernani (Guipúzcoa), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez señor De Miguel Zaragoza. En la ciudad de Santander a 2 de noviembre de 1977. Dada cuenta: El anterior escrito y exhortos acompañados a los autos de su razón, y no habiéndose emplazado al demandado don Juan Miguel Erausquin Lazcano, al hallarse en ignorado paradero, llámesele a medio de edictos para que comparezca en los autos, personándose en forma dentro del término de nueve días, que se le conceden a tal fin, con la prevención de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que hu-

biere lugar en derecho, publicándose éstos en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, cuidando el procurador del actor de la publicación del primero para lo que le será entregado. Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup>—Doy fe.—Firmados: Juan de Miguel Zaragoza.—Ante mí: Francisco Rebollo Rodríguez. (Rubricado.) Es copia.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a referido demandado en ignorado paradero, se publica el presente en este periódico oficial, haciéndole los apercibimientos del caso.

Santander a 2 de noviembre de 1977.—El magistrado juez, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez

El señor juez de distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.270/77, seguido por imprudencia con daños, contra Andy Matthiw, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 9 de enero, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Andy Matthiw, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 3 de noviembre de 1977.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

2.036

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito número dos de la ciudad de Santander,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 1.119/77 (bis), del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 26 de octubre de 1977.

El señor juez de distrito número dos, don Carlos de Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal de distrito, en representación de la acción pública, contra José Antonio Gutiérrez Fonseca, de 17 años de edad, soltero, peón y de esta vecindad, por hurto; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Antonio Gutiérrez Fonseca a la pena de diez días de arresto menor, indemnización de tres mil ciento cincuenta y dos pesetas a José Ignacio Ribeiro Meideiro, a quien se hará entrega de la suma de ochocientos cuarenta y ocho pesetas recuperadas, y las costas del juicio. Decretándose el comiso de los restantes objetos ocupados al denunciado y con abono de la prisión preventiva por el denunciado por esta causa.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación en legal forma a expresado condenado, cuyo domicilio actual se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 28 de octubre de 1977.—Doy fe.—El secretario, Ventura Villar Padín. Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos de Huidobro y Blanc. 2.010

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Anuncio

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, acordó elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de tomar parte en el concurso-oposición libre convocado para la provisión en propiedad de cinco plazas de operarios (peones) y que, según se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 103, de fecha 22 de agosto próximo pasado, es la que sigue:

#### Aspirantes admitidos

José Antonio Dormido Fuentes.  
Francisco Javier García Fernández.

Félix Montoya Oporto.  
José Antonio Muñoz Perea.  
José Ignacio Ruiz Ruiz.  
Antonio Saiz Lombilla.  
Miguel Angel Sánchez Macho.  
Cristóbal Tezanós Navamuel.

#### Aspirantes eliminados

José Edesa Pérez.  
Angel García García.  
Santander, 2 de noviembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Anuncio

Don José Antonio Irastorza Gallo y hermanos solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 5,5 CV. en Rualasal, 6.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 4 de noviembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Anuncio

Comunidad de propietarios de Joaquín Costa 26 solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 4 CV. en Joaquín Costa, 26.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 8 de septiembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, acordó elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de tomar parte en el concurso-oposición libre convocado para la provisión en propiedad de una plaza de oficial del taller mecánico y que, según se publicó en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia número 103, de fecha 22 de agosto próximo pasado, es la que sigue:

#### Aspirantes admitidos

Eusebio Chardón Blanco.  
José Luis Herrán Castillo.  
Felipe Sánchez Ruiz.

#### Aspirantes excluidos

Ninguno.

Santander, 2 de noviembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Anuncio

Comunidad de Propietarios de Joaquín Costa 26 solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar 2 ascensores de 4,5 CV. cada uno en Joaquín Costa, 26.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de julio de 1977.  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### Oposición para proveer en propiedad tres plazas de guardias de la Policía Municipal

Con autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, de 4 de octubre de 1977, se convoca oposición para proveer en propiedad tres plazas de guardias de la Policía Municipal y las que se produzcan hasta la celebración de las pruebas, de acuerdo con las siguientes

#### B A S E S

Primera.—Será objeto de esta oposición, previa autorización dada por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, proveer en propiedad tres plazas de guardias de la Policía Municipal que se encuentran vacantes en la plantilla, y aquellas otras que se produzcan hasta la celebración de las pruebas.

Segunda.—Las plazas se encuentran calificadas en el Grupo Servicios Especiales, Subgrupo a), del

Grupo de Administración Especial, con el sueldo base de 104.316 pesetas, dos pagas extraordinarias, incentivo transitorio de 84.000 pesetas, trienios del 7 por 100 y demás complementos que acuerde la Corporación.

Tercera.—Esta oposición se regirá por las presentes bases, Reglamento de Régimen Interior del Cuerpo de la Policía Municipal que tiene aprobado este Ayuntamiento y el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Cuarta.—Serán condiciones indispensables para concurrir a la oposición las siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener 18 años cumplidos en la fecha de publicación de esta convocatoria sin exceder de la edad necesaria para que le falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por cumplimiento de edad (65 años), contados desde la toma de posesión de los nombrados.
- c) Alcanzar la talla mínima de 1,70 metros.
- d) Observar buena conducta.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- g) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o graduado escolar.
- h) No estar incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad establecidos en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Quinta.—Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ella nombre, apellidos, edad, pueblo de naturaleza, domicilio en esta ciudad a efectos de notificaciones, y haciendo alegación, en su caso, de los méritos que en los mismos concurren, siendo indispensable el certificado del tallador oficial del Ayuntamiento. Los aspirantes deberán satisfacer, en el momento de presentación de sus instancias, la cantidad de 300 pe-

setas en concepto de derechos de examen.

Sexta.—Para la presentación de los documentos necesarios para justificar el reunir las condiciones exigidas, regirán las normas señaladas en los artículos 6.º y 14 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Séptima.—La Comisión Municipal Permanente resolverá sobre la admisión o exclusión de los aspirantes, cuya lista se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8.ª—El Tribunal estará formado en la forma que determina el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, con las modificaciones introducidas por el Decreto 72/1964, de 26 de marzo de 1964.

Novena.—Las pruebas a realizar serán las siguientes:

Prueba media previa, que consistirá:

a) Examen médico por facultativo de A. P. D. de constitución, perímetro, talla, peso, vista, equilibrio, dinamometría, espirometría, auscultación. Los concursantes presentarán análisis de sangre y orina.

b) Inexistencia de deformidades o defectos de cualquier clase que puedan impedir, menoscabar o dar motivo de menospreciar de algún modo el ejercicio de la autoridad.

Los anteriores datos se recogerán por el facultativo en una ficha, y a cuyo pie se consignará, como conclusión del examen, su informe de si puede y debe ser declarado apto físicamente para el ejercicio del cargo, informe que vinculará al Tribunal.

#### Prueba física

Salto de altura: 1,30 metros, sin recuperación.

Carrera de 100 metros en 16 segundos, con recuperación de quince minutos.

Esta prueba física será calificada por el Tribunal asistido de las personas expertas que su presidente designe.

A continuación de las anteriores pruebas se realizarán los siguientes ejercicios:

**Primer ejercicio**

- a) Escritura al dictado.
- b) Operaciones aritméticas de las cuatro reglas fundamentales.

**Segundo ejercicio**

- a) Redacción sobre un tema de cultura general, Administración Local o sobre temas relacionados con su función.

**Tercer ejercicio**

Será oral y consistirá en contestar a las cuestiones que formule el Tribunal, incluídos los siguientes temas:

- 1.—El Ayuntamiento: Pleno, Comisión Permanente y alcalde.
- 2.—Competencia municipal. Obligaciones mínimas.
- 3.—El personal de las Corporaciones Locales. Funcionarios: Nombramientos y situaciones administrativas, con especial referencia a la Policía Municipal.
- 4.—Deberes y derechos de los funcionarios, con especial referencia a la Policía Municipal.
- 5.—Denuncias por ordenanzas y bandos. Multas.
- 6.—El orden público. Breve idea general.
- 7.—El Código de Circulación: Extensión, definiciones y organismos oficiales. Normas generales de circulación.
- 8.—Circulación de peatones, de animales, de vehículos de tracción animal y de automóviles.
- 9.—Circulación urbana. Circulación de bicicletas, de autobuses y vehículos análogos.
- 10.—Alumbrado y señalización óptica de los vehículos. Señales de circulación.
- 11.—Condiciones de los vehículos automóviles para su circulación por las vías públicas.
- 12.—Matriculación de vehículos. Permisos y licencia de conducción.
- 13.—Procedimiento sancionador.

El Tribunal determinará libremente el tiempo de duración de los ejercicios.

Décima.—Las calificaciones se harán concediéndose por los miembros del Tribunal de 0 a 10 puntos, estimándose aprobados si rebasan la puntuación de cinco puntos.

Undécima.—La fecha y lugar de las pruebas de aptitud se anunciarán, al menos, con quince días de anticipación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y se celebrarán, en todo caso, después de haber transcurrido dos meses de la publicación de la convocatoria en dicho periódico oficial.

Duodécima.—El Tribunal publicará en el lugar del examen y en la Casa Consistorial la relación de aprobados, y elevará propuesta al señor alcalde para nombramiento de los opositores aprobados, o propondrá que se declare desierta la oposición.

En el primer caso, la propuesta no contendrá un número de aprobados superior al de las plazas a cubrir.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los presentes, no pudiendo actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Decimotercera.—Los aspirantes propuestos para el nombramiento aportarán, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la notificación de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Informe de buena conducta.
- c) Certificación negativa de antecedentes penales.

Si dentro del plazo indicado no presentaren esta documentación, no podrán ser nombrados, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en el escrito de instancia.

En este supuesto, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor siguiente en calificación.

Decimocuarta.—El plazo para tomar posesión de la plaza será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación del nombramiento del interesado.

Decimoquinta.—Los aspirantes nombrados se considerarán funcionarios en prácticas durante un período de seis meses, período que se tendrá como prueba. Durante el mismo presentarán los servicios que les ordenen sus superiores, y asistirán a las clases técnicas y prácticas que se les impartan.

Transcurrido ese plazo, y previo informe favorable del jefe, los nombramientos serán elevados a definitivos.

Decimosexta.—En el desarrollo de las pruebas y en la aplicación de estas bases quedan facultados el señor alcalde y el Tribunal, dentro de sus respectivas actuaciones, para resolver cuantas dudas se presenten.

Decimoséptima.—Estas bases de convocatoria podrán ser impugnadas, mediante recurso de reposición, ante la Comisión Municipal Permanente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, como previo al contencioso-administrativo.

En caso de presentar recurso, quedará en suspenso el plazo, simultáneo de presentación de instancias, hasta la resolución de aquél.

Torrelavega a 20 de octubre de 1977.—El alcalde (ilegible). 1.914

## AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

**Anuncio**

Solicitada la devolución de fianza por don Andrés Fernández Adrés, vecino de Santillana del Mar, contratista de las obras de «instalación polideportivo en Rudaguera, segunda fase», se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar durante el plazo de quince días.

Alfoz de Lloredo, 4 de octubre de 1977.—El alcalde (ilegible).

1.802

## AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

**Edicto**

Por «Greyco, S. A.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fundición gris en coquilla metálica en la Mies de la Gueruca, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del

Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Felices de Buelna a 22 de octubre de 1977.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

En la Secretaría Municipal, y durante el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamación, si procede, se halla de manifiesto el Padrón de Rústica correspondiente al ejercicio de 1977.

Los Corrales de Buelna a 27 de octubre de 1977.—El alcalde, José Luis Rasilla Castillo. 2.000

### AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

#### Edicto

Habiendo sido solicitada la devolución de fianza definitiva por «Candesa, S. A.», correspondiente a contrato de suministro de piedra, formalizado el 26 de marzo de 1977, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, durante el plazo de quince días podrán formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Pielagos a 21 de octubre de 1977. El alcalde accidental, José Miguel Pila Lisaso. 1.931

### AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para atender el pago de las obras de naves-herraderos y de abastecimiento de aguas al barrio de Toporías, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formu-

lar, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

En Udías a 17 de octubre de 1977.—El alcalde (ilegible). 1.950

### JUNTA VECINAL DE VILLASUSO

Acordada por esta Junta Vecinal de mi Presidencia, en sesión de concejo abierto, celebrada el día 10 de julio de 1977, la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno de los propios del pueblo, al sitio de La Bárcena, de seiscientos dos metros cuadrados de superficie, lindante: por el Norte, más del pueblo; Sur, más del pueblo; Este, más del pueblo; Oeste, más del pueblo, cuyo importe será destinado a nutrir el presupuesto vecinal para atender la reparación de los caminos y red viaria de la localidad, así como su saneamiento, queda abierta información pública durante el plazo de quince días, en el que podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, quedando de manifiesto el expediente en las oficinas municipales, Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo mencionado.

Villasuso a 31 de octubre de 1977.—El presidente, Policarpo López.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Liérganes, número 2.	(2.060)
Arredondo.	(2.058)
Pesquera.	
Bárcena de Cicero.	(1.996)
Santa María de Cayón, número 2.	
Castro Urdiales.	
Junta Vecinal de Sámamo.	

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra los valores independientes y auxiliares.**

Rionansa.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

Emigrante: 385 de Oficina Principal.

Plazo: 24.857; y

Ordinario: 80.823, 92.485, 119.019, 132.180, 143.133, 149.761, 150.402, 151.411, 153.089 y 156.114, de Oficina Principal.

Ordinario: 4.755, de Urbana número 7.

Idem 3.338, de Alceda-Ontaneda.

Idem 142, de Arenas de Iguña.

Idem 5.197 y 5.374, de Castro Urdiales.

Idem 1.178, de Colindres.

Plazo: 344 y 352, de Comillas.

Ordinario: 1.224 y 1.374, de Cueto.

Idem 4.268, de Laredo.

Idem 3.243 y 10.431, de Maliaño.

Idem 3.552, de Peñacastillo.

Idem 728, de Puente Arce.

Idem 8.364, de Reinosa.

Idem 1.067 y 3.387, de Suances.

Idem 23.460, 35.787 y 44.162, de Torrelavega número 1.

Idem 1.753, de Vega de Pas.

Santander, 21 de octubre de 1977.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

### “BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)	